



INFORME SOBRE LAS OFERTAS PRESUNTAMENTE INCURSAS EN ANORMALIDAD PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE “CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS CARRETERAS, SUS ELEMENTOS FUNCIONALES Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS MENORES RELACIONADAS CON ESOS SERVICIOS EN EL SECTOR BU-03. PROVINCIA DE BURGOS.”

CLAVE: 51-BU-0305; REFERENCIA: 30.318/21-2

1. ANTECEDENTES

Habiéndose procedido el día 14/09/2021 a la apertura y lectura de los sobres que contienen las proposiciones económicas de las ofertas presentadas al concurso de referencia, el Órgano de Contratación notificó a la Mesa de contratación las ofertas que pudieran estar incursas en presunción de anomalía en cualquiera de los supuestos establecidos en la cláusula 27 "Ofertas con valores anormales" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rigen el concurso. Los licitadores notificados han sido:

- Ofertas respecto a la suma de los Capítulos 1 al 5:
 - (Nº 15) SACYR CONSERVACIÓN, S.A.
 - (Nº 17) UTE GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A. – VISEVER, S.L.

Se solicitó a los licitadores referenciados anteriormente la aportación de la documentación justificativa de la(s) proposición(es) realizada(s), otorgándoles el plazo establecido en la cláusula 27 "Ofertas con valores anormales" del Pliego de Cláusulas administrativas particulares (PCAP) debiendo justificar la viabilidad de la oferta en su conjunto conforme al artículo 149.4 de la LCSP.

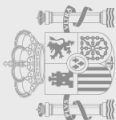
Dentro del plazo establecido, se han recibido en esta Subdirección General la justificación correspondiente de los licitadores:

- Ofertas respecto a la suma de los Capítulos 1 al 5:
 - (Nº 15) SACYR CONSERVACIÓN, S.A.
 - (Nº 17) UTE GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A. – VISEVER, S.L.

2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS RESPECTO A LA SUMA DE LOS CAPÍTULOS 1 AL 5:

Tras el análisis de la documentación justificativa presentada, se concluye que no se puede(n) considerar suficientemente justificada(s) y, en consecuencia, deben seguirse considerando en baja anormal la(s) siguiente(s) oferta(s):

- Debido a que en la información aportada no se incluye un estudio económico como tal que justifique el importe ofertado, indicando únicamente de forma teórica que para la determinación de la cifra económica se han utilizado los costes de personal propio y subrogado, así como los unitarios de materiales y maquinaria, correspondientes a la zona de ejecución del mencionado contrato, lo cual ni asegura ni garantiza la viabilidad de la ejecución de este contrato en cuestión por el presupuesto ofertado:
 - (Nº 15) SACYR CONSERVACIÓN, S.A.



- Debido a que en la información aportada no se incluye un estudio económico como tal que justifique el importe ofertado, limitándose a ratificar la oferta realizada:
 - (Nº 17) UTE GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A. – VISEVER, S.L.

3. CONCLUSIONES

Al no haber sido admitido ninguno de los licitadores que ha presentado justificación en cualquiera de los Capítulos que integran el PCAP del contrato y que definen sus diferentes prestaciones, servicios (prestación principal, Capítulos 1 a 5) y de obras (Capítulo 7), las puntuaciones no se han visto modificadas.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN

Álvaro Navareño Rojo